REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

San Juan del Cesar, La Guajira, enero dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023).

Dejo constancia que en estado No. 002 de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) por error se publicó dentro del proceso radicado 44-650-40-89-001-2022-00317, Demandante: Carlos Gonzalez Moscote, Demandado: Banco Bogota D.C, providencia con anotación “Auto Inadmite - Auto No Avoca” siendo la correcta “Auto Admite”, lo anterior para el conocimiento y fines pertinentes.

ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
Secretaria